



## Términos de Referencia para la

**Evaluación específica de Desempeño del Programa presupuestario ejecutado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del Municipio de Huimilpan, Querétaro.**

**Ejercicio fiscal evaluado: 2024**

**Fecha de elaboración de los TdR: 2025**

## CONTENIDO.

I.	GLOSARIO Y ABREVIATURAS.....	2
II.	ANTECEDENTES.....	7
III.	OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	7
	<b>Objetivo general.....</b>	7
	<b>Objetivos específicos.....</b>	7
IV.	METODOLOGÍA.....	8
	Estructura de la evaluación.....	8
	<b>Método de análisis.....</b>	9
	<b>Tipos de pregunta.....</b>	9
	a) <b>Valoración de criterios agrupados.....</b>	9
	b) <b>Sin valoración cuantitativa.....</b>	10
	<b>Consideraciones generales.....</b>	11
	<b>Formato de respuesta.....</b>	13
	a) <b>Formato.....</b>	13
	b) <b>Contenido.....</b>	13
V.	CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN.....	15
	<b>Características del Programa.....</b>	15
	<b>Módulo I. Diseño.....</b>	16
	<b>Módulo II. Implementación del Programa.....</b>	21
	<b>Módulo III. Resultados y presupuesto.....</b>	54
VI.	HALLAZGOS Y CONCLUSIONES.....	60
VII.	ANÁLISIS FODA.....	61
VIII.	FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS CONAC.....	62
IX.	BIBLIOGRAFÍA.....	65
X.	TABLA DE ANEXOS.....	65
XI.	CALIFICACIÓN OBTENIDA.....	66

## I. GLOSARIO Y ABREVIATURAS.

Para efecto de los presentes Términos de Referencia se entenderá por:

**Afectaciones diferenciadas:** a los patrones de comportamiento o manifestaciones del problema o necesidad pública que afectan de manera distinta a determinados grupos de población o territorios, derivado de las condiciones de vulnerabilidad que experimentan.

**Análisis cualitativo:** al proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

**Análisis de gabinete:** al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.

**APM:** Administración Pública Municipal.

**ASL:** Área de Servicio Local.

**ASM:** a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario o de la política pública.

**Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA):** a la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Pp.

**Bienes y/o servicios:** a los componentes, entregables, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general cualquier producto generado, entregado o provisto por los Programas presupuestarios y con los cuales, en su conjunto, se busca atender una determinada necesidad o problema público.

**Brechas:** a las asimetrías o desigualdades generadas por los procesos de exclusión social e inequidades que afectan a diversos grupos sociales o territorios, siendo posible representarla mediante la estimación de la diferencia entre la situación de una población o territorio vulnerable expresada en una variable de resultado que sea de interés, con respecto a la situación de un grupo de referencia expresada en esa misma variable de resultado.

**Buenas prácticas:** a las acciones innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Pp evaluado.

**C4:** Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo.

**Clave del Pp:** a la nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**C.S.E.:** Código de Servicio Especial 9-1-1.

**C.U.P.:** Certificado Único Policial.

**Dependencias:** a las que se refiere el artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

**Diagnóstico:** al documento al que se refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, tomado para esta evaluación como referencia.

**Destinatario:** a la instancia, actor o persona que recibe o utiliza los bienes y/o servicios producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio. Algunos ejemplos son los siguientes: organismos operadores de agua, infraestructura carretera, empresas del sector agrícola, instituciones estatales de seguridad pública, instituciones estatales de salud, organismos internacionales, operadores de programas, escuelas, establecimientos médicos, instancias de gobiernos subnacionales, personas que habitan una localidad, unidades administrativas de dependencias y entidades, entre otros.

**Duplicidad:** se considera que dos Programas presupuestarios presentan duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características similares, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

**Escisión:** a la modificación programática que indica la separación de un Programa presupuestario dando lugar a la creación de nuevos Programas o a un cambio sustancial en el ya existente, para determinado ejercicio fiscal.

**Estructura Programática (EP):** al conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Municipal de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

**Evaluación:** al análisis sistemático y objetivo de los Programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y

metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

**FODA:** Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

**FORTAMUN-DF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Fusión:** a la modificación programática que indica la compactación de dos o más Programas presupuestarios o de uno o varios de sus componentes o subprogramas, dando lugar a la creación de un nuevo Programa o a un cambio sustancial en uno ya existente para determinado ejercicio fiscal.

**Indicador del desempeño:** a la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

**Instancia Evaluadora:** al equipo de personas evaluadoras, físicas o morales, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Programas presupuestarios y políticas públicas.

**Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD):** agrupa los indicadores del desempeño de un Programa presupuestario a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la Matriz de Indicadores para Resultados, y a la Ficha de Indicador del Desempeño como instrumentos de seguimiento del desempeño.

**LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Lineamientos:** a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal vigentes, tomados para la presente evaluación como referencia.

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.

**Mecanismo ASM:** al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas presupuestarios.

**Metodología del Marco Lógico (MML):** a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

**PAE:** al Programa Anual de Evaluación al que refiere el artículo 79 de la LGCG.

**Parámetro:** a la expresión cuantitativa que permite conocer la tendencia en el logro de un Objetivo prioritario o en la implementación de una Estrategia prioritaria de la planeación nacional.

**PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación.

**PMD:** Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

**Población atendida:** a la población que es destinataria o beneficiaria de los bienes y/o servicios, de los Programas presupuestarios o política pública en un ejercicio fiscal determinado.

**Población objetivo:** a la población que un Programa presupuestario o política pública tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

**Población potencial:** a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un Programa presupuestario o política pública y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

**Política pública:** a la intervención del gobierno sobre un tema de interés público que articula un conjunto de estrategias, acciones o Programas presupuestarios de las dependencias y entidades gubernamentales de manera concertada y coordinada, por mandato de una disposición jurídica.

**Posición Institucional:** al documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, respecto de los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM.

**Problema o necesidad:** al conjunto de condiciones y situaciones no deseables, conflictos, oportunidades de mejora, necesidades o demandas sociales que afectan a la población y que son susceptibles de atención gubernamental por caer dentro del ámbito de las obligaciones constitucionales del Estado.

**Proceso:** al conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida, y que a su vez pueden formar parte de macroprocesos.

**Programas derivados del PMD:** a los programas institucionales, regionales y especiales que derivan del PMD.

**Programa presupuestario (Pp):** a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y de aquellos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

**PSTN:** siglas en inglés para “Public Switched Telephone Network” (Red Pública Conmutada).

**Rendición de cuentas:** a las condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

**Secretaría / Corporación:** la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Huimilpan, Querétaro y sus elementos.

**SESNSP:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**SHCP:** a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Similitud:** cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen dos Pp, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos.

**Subproceso:** a un proceso que, con un enfoque sistémico, forma parte de un proceso superior, y que incluye la realización de un conjunto de actividades específicas que interactúan para la generación de un producto o entregable; generalmente están formalizados en manuales de procedimientos, o bien, se realizan de manera informal a partir del conocimiento empírico de sus ejecutores; la suma de dos o más subprocesos contribuye a la realización de un proceso.

**TdR:** a los Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

**Transparencia:** al conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de cualquier persona la información pública que poseen y dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo con su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

**Unidad Responsable (UR):** al área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la Rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los Pp comprendidos en la Estructura programática autorizada.

## II. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 y 72 fracción III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 1 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 37, 62 fracción V, 95, 96, 98 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, y tomando como referencia los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, así como lo dispuesto en el Programa Anual de Evaluación 2025, y con base a los TdR diseñados por CONEVAL para la evaluación de programas sociales, se desarrollaron los presentes Términos de Referencia para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario ejecutado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Municipio de Huimilpan, Querétaro.

## III. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.

### Objetivo general.

Evaluar el desempeño del programa desde su planeación, operación y el cumplimiento de sus metas, mediante el análisis de sus instrumentos de seguimiento del desempeño, la ejecución de sus recursos y los resultados de sus indicadores.

### Objetivos específicos.

- Analizar el diseño de los instrumentos de planeación del Programa presupuestario;
- Conocer los procedimientos para la entrega de los servicios del Programa presupuestario, así como su efectividad;
- Desglosar el ejercicio del presupuesto del Programa, y;
- Conocer el impacto del programa y sus resultados logrados.

## IV. METODOLOGÍA.

### Estructura de la evaluación.

La Evaluación Específica de Desempeño se estructura a partir de tres módulos y 30 preguntas para el logro de sus objetivos general y específicos. La relación de cada uno de los módulos y las preguntas que los integran se presenta en el siguiente cuadro:

**Tabla 1. Módulos de la evaluación**

No.	Módulo	Preguntas	Total
1	Diseño.	1-4	4
2	Implementación del Programa.	5-26	22
3	Resultados y presupuesto.	27-30	4
<b>Total</b>			30

**Tabla 2. Listado de productos de entrega**

Módulo
<p><b>Informe de Evaluación, el cual constará de:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Portada</li> <li>2. Tabla de Contenido</li> <li>3. Glosario y Abreviaturas</li> <li>4. Descripción del Fondo</li> <li>5. Resumen Ejecutivo</li> <li>6. Características del Programa</li> <li>7. Respuesta a las preguntas metodológicas:           <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Módulo 1 Diseño</li> <li>b. Módulo 2 Implementación del Programa</li> <li>c. Módulo 3 Resultados y presupuesto</li> </ol> </li> <li>8. Hallazgos y Conclusiones</li> <li>9. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones</li> <li>10. Formato de difusión de los resultados CONAC</li> <li>11. Bibliografía</li> <li>12. Anexos</li> <li>13. Calificación final</li> </ol>

## Método de análisis.

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la UR del Pp, así como con base en información adicional que la Instancia Evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Pp, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas, personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia, o cualquier otra que resulte relevante.

## Tipos de pregunta.

Los tres módulos de la Evaluación incluyen preguntas de dos tipos:

- a. Preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con máximo 7 criterios y valores de 0, 0.5 y 1 punto cuantitativo dependiendo del cumplimiento.
- b. Preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.

La descripción de cada uno de los tipos de preguntas se describe en los siguientes apartados.

### a) Valoración de criterios agrupados.

Las preguntas con base en la valoración de criterios agrupados se integran de cuatro elementos:

- i. **Pregunta:** se enuncia la pregunta que deberá responderse.
- ii. **Criterios de valoración:** enlista los elementos con base en los cuales se realizará la valoración de la pregunta correspondiente.
- iii. **Respuesta:** se establecen diferentes posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta.

A partir del análisis realizado con base en los criterios de valoración de la pregunta, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al número de criterios con los que cumpla el Pp, y

desarrollar la respuesta con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de Consideraciones.

iv. **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes de información mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

**b) Sin valoración cuantitativa.**

Las preguntas sin valoración cuantitativa se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se especifica que no procede valoración cuantitativa y que se deberán atender las especificaciones o consideraciones que se detallan en la pregunta correspondiente.
- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

## Consideraciones generales.

- 1) En caso de que el Pp sea operado por más de una UR, en las valoraciones que realice la instancia evaluadora en cada una de las respuestas deberá considerar la manera en que se coordinan las UR para la elaboración, cumplimiento o actualización de los atributos evaluados.
- 2) Para todas las respuestas, cuando la instancia evaluadora haya identificado áreas de mejora, deberá emitir propuestas concretas y factibles para atenderlas, para lo que se deberán considerar las particularidades del Pp y respetar la consistencia con la MML.
- 3) Se podrá responder “No aplica” a algunas de las preguntas sólo cuando las particularidades del Pp evaluado no permitan emitir una respuesta. De presentarse el caso, la instancia evaluadora deberá explicar en el espacio para la respuesta las causas y los motivos del porqué se considera que la pregunta “No aplica” al Pp evaluado, en el entendido de que la UR del Pp podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido “No aplica”. En los casos en que se opte por responder “No Aplica”, no será aceptable señalar como causa o motivo que el Pp no sea considerado como programa o acción federal de desarrollo social.
- 4) La base metodológica general deberá ser la MML especificada en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, disponible en <http://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>
- 5) Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias además de las especificadas para cada pregunta.
- 6) La información solicitada para la UR del Pp en cada pregunta es enunciativa, más no limitativa, por lo que si esta considera anexar evidencia no solicitada en relación con el análisis que se solicita para la pregunta, esta podrá ser adjuntada.
- 7) Se deberá cuidar y verificar la consistencia en el análisis y la respuesta entre todas las preguntas de la evaluación. Lo anterior no implica que las preguntas o el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas, tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
- 8) La UR del Pp, así como el área contratante, deberán designar una persona enlace (cada uno), encargado de proveer información a la Instancia Evaluadora, en la que se indique el nombre y apellidos, título con el que cuente (Licenciada en Derecho, Contador Público, etc.,), correo electrónico (de preferencia institucional), número de teléfono y extensión, así como el nombre de la Dirección y Dependencia a la cual se encuentra adscrito.

- 9) Al finalizar la evaluación, se deberá indicar la calificación promedio de cada uno de los módulos que integran la presente evaluación específica de desempeño.
- 10) El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos de la evaluación será en las instalaciones del área requirente. Las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por correo electrónico con al menos cinco días naturales de anticipación.

## **Formato de respuesta.**

La respuesta a cada una de las preguntas que conforman esta evaluación deberá desarrollarse en un máximo de cuatro cuartillas, considerando las especificaciones de formato y contenido que se presentan a continuación.

En caso de que exista la necesidad de extender la respuesta de una pregunta más de una cuartilla, la instancia evaluadora deberá enviar la información excedente como un Anexo de la evaluación.

### **a) Formato.**

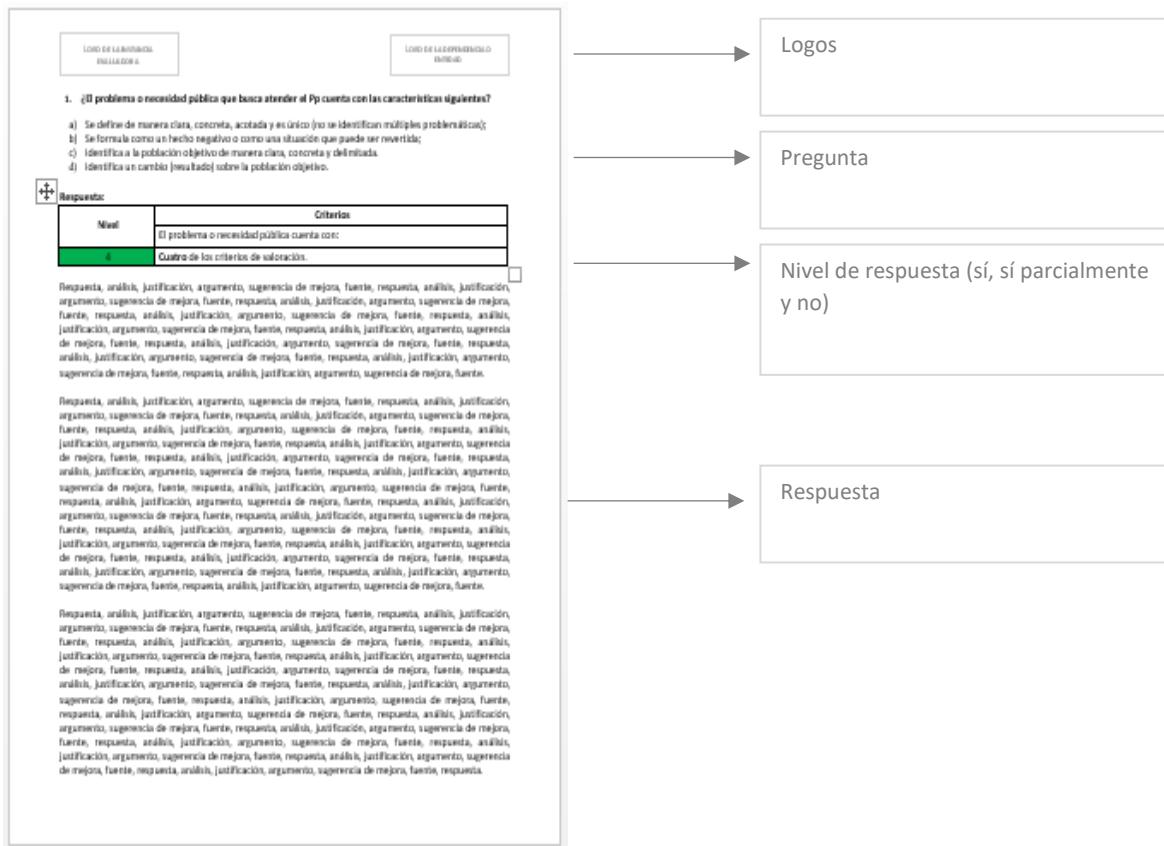
Se entenderá por dos cuartillas al contenido que ocupe una hoja con fuente Aptos de 11 puntos, interlineado sencillo y márgenes de 3 centímetros por lado o extremo de cada hoja. Este criterio se aplicará también para el resto de los apartados de la evaluación; por ejemplo, introducción, resumen ejecutivo o conclusiones, entre otros, tomando en consideración las especificaciones de cada apartado.

### **b) Contenido.**

Cada una de las hojas de respuesta deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos:

- Logo de la instancia evaluadora y del Municipio en el encabezado;
- Diseño en el pie de página y número de página;
- La pregunta;
- En su caso, los criterios de valoración;
- El análisis que justifique la respuesta y la valoración otorgada, con base en la atención de las consideraciones específicas de cada pregunta.

**Figura 1. Estructura de las hojas de respuesta (ejemplo)**



## V. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN.

### Características del Programa.

Con base en los documentos estratégicos, institucionales y normativos vigentes proporcionados por la Unidad Responsable de la operación del Pp, se incluirá una breve descripción de las características más relevantes del Pp incluyendo, como mínimo, los siguientes elementos:

- Antecedentes. Se deberá describir el contexto que dio origen al Pp.
- Identificación del Pp. Se deberá incluir: nombre, siglas, clave del Pp, dependencia o entidad responsable, unidad(es) responsable(s) de la operación, entre otros.
- Problema o necesidad pública que se busca atender.
- Alineación a los elementos del Plan Municipal de Desarrollo (Plan) y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del Plan, vigentes.
- Objetivo general y objetivos específicos.
- Descripción de los bienes y/o servicios que otorga.
- Identificación de la población objetivo o área de enfoque.
- Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso.

## Módulo I. Diseño.

**1. ¿El Pp cuenta con un diagnóstico estructurado conforme a los Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de Programas presupuestarios propuestos por el CONEVAL?**

**Tipo de pregunta:** abierta.

**Condición:** procede a valoración cuantitativa.

**Criterios de valoración:**

- El diagnóstico del Pp cumple con todos los apartados establecidos por el CONEVAL en el Manual “Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios”.

**Respuesta:**

Nivel	Valor cuantitativo	Criterio
Sí	1	Los documentos o diagnóstico proporcionado contemplan más del 50% de los elementos establecidos en los aspectos a considerar que emitan la SHCP y CONEVAL.
Sí, parcialmente	0.5	Los documentos o diagnóstico proporcionado contemplan más del 20% y menos del 50% de los elementos establecidos en los aspectos a considerar que emitan la SHCP y CONEVAL.
No	0	El Pp no cuenta con un documento o diagnóstico o no considera los elementos establecidos en los aspectos a considerar que emitan la SHCP y CONEVAL.

**Información solicitada a la UR del Pp:**

- Programa Municipal de Seguridad 2021-2024.
- Programa Municipal de Prevención del Delito 2021-2024.
- Diagnóstico del Programa presupuestario financiado con recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio fiscal 2024.
- Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores **del Programa presupuestario financiado con recursos del FORTAMUN-DF** durante el 2024.

**Consideraciones:**

En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los criterios con base en el análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño y los elementos de diseño del Pp.

**2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?**

**Tipo de pregunta:** abierta.

**Condición:** procede a valoración cuantitativa.

**Criterios de valoración:**

- Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se definen múltiples problemáticas)
- Se formula como un hecho negativo o como una situación socialmente indeseable que puede ser revertida o variada por medio de la acción pública.
- Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- No se define como la falta de un bien, servicio o atributo.

**Respuesta:**

Nivel	Valor cuantitativo	Criterionio
Sí	1	El problema definido en el diagnóstico del Pp cuenta con tres o cuatro de los criterios de valoración.
Sí, parcialmente	0.5	El problema definido en el diagnóstico del Pp cuenta con uno o dos de los criterios de valoración.
No	0	El problema definido en el diagnóstico del Pp no cuenta con ninguno de los criterios de valoración.

**Información solicitada a la UR del Pp:**

- Programa Municipal de Seguridad 2021-2024.
- Programa Municipal de Prevención del Delito 2021-2024.
- Diagnóstico del Programa presupuestario financiado con recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio fiscal 2024.
- Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores **del Programa presupuestario financiado con recursos del FORTAMUN-DF** durante el 2024.

**Consideraciones:**

En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los criterios con base en el análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño y los elementos de diseño del Pp.

**3. ¿El objetivo central definido para el Pp (propósito) en el diagnóstico y/o en el instrumento para el seguimiento del desempeño cuenta con las características siguientes?**

**Tipo de pregunta:** abierta.

**Condición:** procede a valoración cuantitativa.

**Criterios de valoración:**

- Indica el efecto o resultado directo que el Pp se propone alcanzar sobre la población objetivo (situación deseada).
- Cumple con la sintaxis recomendada para los objetivos a nivel de propósito (población objetivo + verbo en presente + resultado logrado).
- Es único (no se definen múltiples propósitos)

**Respuesta:**

Nivel	Valor cuantitativo	Criterio
Sí	1	El propósito u objetivo central del Pp cuenta con tres de los criterios de valoración.
Sí, parcialmente	0.5	El propósito u objetivo central del Pp cuenta con uno o dos de los criterios de valoración.
No	0	El propósito u objetivo central del Pp no cuenta con ninguno de los criterios de valoración.

**Información solicitada a la UR del Pp:**

- Programa Municipal de Seguridad 2021-2024.
- Programa Municipal de Prevención del Delito 2021-2024.
- Diagnóstico del Programa presupuestario financiado con recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio fiscal 2024.
- Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores **del Programa presupuestario financiado con recursos del FORTAMUN-DF** durante el 2024.

**Consideraciones:**

En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los criterios con base en el análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño y los elementos de diseño del Pp.

**4. ¿Con cuál(es) otro(s) Programa(s) municipal(es) podría tener complementariedad, similitud o duplicidad?**

**Tipo de pregunta:** abierta.

**Condición:** no procede a valoración cuantitativa.

**Información solicitada a la UR del Pp:**

- Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2024.
- Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores del Programa presupuestario financiado con recursos del FORTAMUN-DF durante el 2024.
- Matriz de Indicadores para Resultados de los demás Programas presupuestarios del Municipio para el ejercicio fiscal 2024.

**Consideraciones:**

En la respuesta se deberán identificar, describir y justificar, a partir de la revisión documental de los Pp que integran la Estructura Programática de la APM vigente, la existencia de Pp con los que el Pp evaluado presente:

- Complementariedad: atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.
- Similitud: se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.
- Duplicidad: persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

## Módulo II. Implementación del Programa.

**5. ¿Ha aumentado el número de beneficiarios de los talleres/pláticas/cursos de prevención social de la violencia con respecto al periodo anterior inmediato?**

**Tipo de pregunta:** abierta.

**Condición:** procede a valoración cuantitativa.

**Criterios de valoración:**

- Se cuenta con un calendario de talleres/pláticas/cursos de prevención social de la violencia y este se cumple.
- Se publica información y se convoca a la población para asistir a los talleres/pláticas/cursos de prevención social de la violencia.
- Las solicitudes de talleres/pláticas/cursos de prevención social de la violencia recibidas son atendidas.
- Se presenta una tendencia ascendente en el número de beneficiarios y beneficiarias de los talleres/pláticas/cursos de prevención social de la violencia

**Respuesta:**

Nivel	Valor cuantitativo	Criterio
Sí	1	Se cuenta con tres o cuatro de los criterios de valoración.
Sí, parcialmente	0.5	Se cuenta con uno o dos de los criterios de valoración.
No	0	No se cuenta con ninguno de los criterios de valoración.

**Información solicitada a la UR del Pp:**

- Calendario de talleres/pláticas/cursos de prevención social de la violencia, **diferenciando los eventos que se programaron y se ejecutaron de los que no se ejecutaron.**
- Evidencia o enlaces de la información o convocatorias publicadas para que la población asistiera a los talleres/pláticas/cursos.
- Informe con el número total de talleres/pláticas/cursos **impartidos** del 2022, 2023 y 2024, **por trimestre**, incluyendo:

- El número de solicitudes de talleres/platicas/cursos **recibidas** de la ciudadanía.
- El número de solicitudes de talleres/platicas/cursos **atendidas**.
- El número de talleres/platicas/cursos **programados por la propia dependencia sin solicitud**.
- Los **temas** de los talleres/platicas/cursos impartidos.
- Los **lugares** en los que se ejecutaron (localidades, escuelas, cuadrantes o polígonos, etc.).
- El número de **personas beneficiadas** de los talleres/platicas/cursos **por sexo**.
- Evidencia documental y fotográfica de los talleres/platicas/cursos impartidos.

**Consideraciones:**

En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los criterios con base en el análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño y los elementos de diseño del Pp.

**6. ¿Qué criterios se utilizaron para seleccionar las áreas, cuadrantes, polígonos, comunidades, escuelas, etc. de implementación de los talleres/platicas/cursos de prevención social de la violencia?**

**Tipo de pregunta:** abierta.

**Condición:** procede a valoración cuantitativa.

**Criterios de valoración:**

- Existe una normativa interna donde se incluyen los criterios para seleccionar las áreas, cuadrantes, polígonos, comunidades, escuelas, etc. de implementación de los talleres de prevención social de la violencia.
- Existe comunicación y evidencia documental de que las unidades administrativas de la Secretaría de Seguridad comparten información útil para focalizar los talleres/platicas/cursos de prevención social de la violencia.
- Los talleres/platicas/cursos de prevención social de la violencia se implementan conforme a la normativa y documentación de los dos primeros criterios.

**Respuesta:**

<b>Nivel</b>	<b>Valor cuantitativo</b>	<b>Criterio</b>
Sí	1	Se cuenta con dos o tres de los criterios de valoración.
Sí, parcialmente	0.5	Se cuenta con uno de los criterios de valoración.
No	0	No se cuenta con ninguno de los criterios de valoración.

**Información solicitada a la UR del Pp:**

- Catálogo de capacitaciones o talleres ofrecidos para la prevención del delito de 2022, 2023 y 2024.
- Documento normativo en el que se incluyan los criterios de focalización o de selección de las áreas de implementación, cuadrantes o polígonos de los talleres de prevención del delito de 2022, 2023 y 2024.
- Evidencia documental de la selección de las áreas, cuadrantes, polígonos, comunidades, escuelas, etc. en las que se implementaron los talleres/platicas/cursos de prevención del delito de 2022, 2023 y 2024, así como evidencia de la información compartida por las unidades administrativas de la Secretaría para realizar esta selección.

**Consideraciones:**

En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los criterios con base en el análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño y los elementos de diseño del Pp.

## 7. ¿Ha aumentado el número de atenciones a víctimas del delito?

**Tipo de pregunta:** abierta.

**Condición:** procede a valoración cuantitativa.

**Criterios de valoración:**

- Se publica información respecto de los servicios que se brindan para la atención a víctimas del delito y se informa a las personas que ya son víctimas que pueden ser atendidas por esta área.
- Se cuenta con un manual de procedimientos o documento homologo que indique el proceso de atención a víctimas del delito.
- Las y los servidores públicos que brindan la atención a víctimas del delito están capacitados.
- Se atiende el total de las solicitudes de atención a víctimas del delito y se cuenta con resultados favorables.

**Respuesta:**

Nivel	Valor cuantitativo	Criterio
Sí	1	Se cuenta con tres o cuatro de los criterios de valoración.
Sí, parcialmente	0.5	Se cuenta con uno o dos de los criterios de valoración.
No	0	No se cuenta con ninguno de los criterios de valoración.

**Información solicitada a la UR del Pp:**

- Evidencia o enlaces de la información publicada para dar a conocer el servicio de atención a víctimas al público en general y para informar a las personas que ya son víctimas del delito que pueden ser atendidas.
- Manual de procedimientos u homólogo que indique el proceso de atención a víctimas.
- Listado de servidoras y servidores públicos que trabajan en la atención a víctimas, sus CV, certificados, constancias de capacitaciones, etc.
- Número de solicitudes **recibidas** para realizar orientación y atención a víctimas del delito del 2022, 2023 y 2024, **por trimestre**.
- Informe con el número de solicitudes **atendidas** para realizar orientación y atención a víctimas del delito del 2022, 2023 y 2024, **por trimestre**, incluyendo la descripción de

las actividades realizadas, como seguimiento, otorgamiento de medidas de protección o suspensión condicional del proceso, entre otras.

**Consideraciones:**

En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los criterios con base en el análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño y los elementos de diseño del Pp.

## 8. ¿Cuáles fueron los resultados obtenidos de los operativos policiales ejecutados?

**Tipo de pregunta:** abierta.

**Condición:** procede a valoración cuantitativa.

**Criterios de valoración:**

- El número de operativos policiales realizados han sido igual a los solicitados/programados.
- Se atienden las solicitudes de otras instituciones de seguridad pública para la ejecución de operativos.
- La Secretaría realiza operativos por su cuenta.
- Los operativos policiales registran los resultados obtenidos.

**Respuesta:**

Nivel	Valor cuantitativo	Criterio
Sí	1	Se cuenta con tres o cuatro de los criterios de valoración.
Sí, parcialmente	0.5	Se cuenta con uno o dos de los criterios de valoración.
No	0	No se cuenta con ninguno de los criterios de valoración.

**Información solicitada a la UR del Pp:**

- Número de operativos policiales **solicitados/programados** del 2022, 2023 y 2024, **por trimestre**.
- Informe con el número de operativos policiales **realizados sólo por la dependencia** del 2022, 2023 y 2024, **por trimestre**, incluyendo:
  - Los principales cuadrantes o polígonos en los que se llevaron a cabo;
  - El número y la descripción de los delitos, faltas administrativas y/o hechos de tránsito registrados y atendidos **durante el operativo**;
  - El número de detenciones y puestas a disposición de Juzgado Cívico **derivadas del operativo**;
  - El número de detenciones y puestas a disposición de Fiscalía Estatal o General **derivadas del operativo**; y
  - El número de vehículos, armas, sustancias, etc. aseguradas **durante el operativo**.

- Informe con el número de operativos policiales **realizados en coordinación con otras instituciones** del 2022, 2023 y 2024, **por trimestre**, incluyendo:
  - Los principales cuadrantes o polígonos en los que se llevaron a cabo;
  - La institución con la que se coordinó;
  - El número y la descripción de los delitos, faltas administrativas y/o hechos de tránsito registrados y atendidos **durante el operativo**;
  - El número de detenciones y puestas a disposición de Juzgado Cívico **derivadas del operativo**;
  - El número de detenciones y puestas a disposición de Fiscalía Estatal o General **derivadas del operativo**; y
  - El número de vehículos, armas, sustancias, etc. aseguradas.
- Informe con el número de operativos policiales **solicitados/programados no realizados** del 2022, 2023 y 2024, por trimestre, incluyendo las razones por las que no se llevaron a cabo.

**Consideraciones:**

En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los criterios con base en el análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño y los elementos de diseño del Pp.

## 9. ¿Cuáles son los resultados obtenidos de los rondines de patrullaje?

**Tipo de pregunta:** abierta.

**Condición:** procede a valoración cuantitativa.

**Criterios de valoración:**

- Se cuenta con un documento normativo o criterio institucional en el que se especifique la forma en la que se selecciona el cuadrante o polígono en que se llevará a cabo el patrullaje.
- Los rondines se realizan con mayor frecuencia en los polígonos/cuadrantes que presentan más incidencia delictiva o faltas administrativas.
- Se registran los resultados obtenidos por los oficiales que realizan el patrullaje (incidencias registradas en flagrancia o solicitudes directas de la ciudadanía).

**Respuesta:**

Nivel	Valor cuantitativo	Criterio
Sí	1	Se cuenta con dos o tres de los criterios de valoración.
Sí, parcialmente	0.5	Se cuenta con uno de los criterios de valoración.
No	0	No se cuenta con ninguno de los criterios de valoración.

**Información solicitada a la UR del Pp:**

- Número total de cuadrantes/polígonos del Municipio del 2022, 2023 y 2024.
- Documento normativo o criterio institucional en el que se especifique la forma en la que se selecciona el cuadrante o polígono en que se llevará a cabo el patrullaje.
- Informe con el número de cuadrantes/polígonos del Municipio que **cuentan** con rondines de patrullaje del 2022, 2023 y 2024, indicando las razones por las que se seleccionaron para ser cubiertos por el servicio.
- Informe con el número de cuadrantes/polígonos del Municipio que **no cuentan** con rondines de patrullaje del 2022, 2023 y 2024, indicando las razones por las que no están cubiertos por el servicio.
- Informe con el número de **rondines de patrullaje ejecutados** del 2022, 2023, y 2024, **por trimestre**, incluyendo:
  - Promedio de rondines de patrullaje por cuadrantes o polígono;

- El número y la descripción de los delitos, faltas administrativas y/o hechos de tránsito registrados y atendidos **durante el patrullaje** (en flagrancia);
- El número de detenciones y puestas a disposición de Juzgado Cívico **derivadas del patrullaje**; y
- El número de detenciones y puestas a disposición de Fiscalía Estatal o General **derivadas del patrullaje**.

**Consideraciones:**

En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los criterios con base en el análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño y los elementos de diseño del Pp.

**10. ¿Se ha mejorado la cobertura de la infraestructura de videovigilancia y botones de pánico?**

**Tipo de pregunta:** abierta.

**Condición:** procede a valoración cuantitativa.

**Criterios de valoración:**

- Se cuenta con un criterio institucional en el que se especifiquen los lugares susceptibles de instalar infraestructura de videovigilancia y/o botones de pánico.
- Se presenta una tendencia ascendente en el número de cámaras de videovigilancia y botones de pánico a lo largo del tiempo.
- Se registran y se atienden delitos, faltas administrativas, hechos de tránsito u otros incidentes visualizados mediante el sistema de videovigilancia.
- Los cuadrantes/polígonos con mayor incidencia delictiva cuentan con videovigilancia y/o botones de pánico.

**Respuesta:**

Nivel	Valor cuantitativo	Criterio
Sí	1	Se cuenta con tres o cuatro de los criterios de valoración.
Sí, parcialmente	0.5	Se cuenta con uno o dos de los criterios de valoración.
No	0	No se cuenta con ninguno de los criterios de valoración.

**Información solicitada a la UR del Pp:**

- Documento normativo o criterio institucional en el que se especifiquen los lugares susceptibles de instalar infraestructura de videovigilancia y/o botones de pánico.
- Informe con el número de cámaras de videovigilancia y botones de pánico activos del 2022, 2023 y 2024, **por trimestre**, que incluya:
  - Los cuadrantes o polígonos en los que se encuentran instalados;
  - El número y la descripción de los delitos, faltas administrativas y/o hechos de tránsito registrados **a través del sistema de videovigilancia**;
  - El número y la descripción de los delitos, faltas administrativas y/o hechos de tránsito atendidos **una vez registrados en el sistema de videovigilancia**;

- El número de detenciones y puestas a disposición de Juzgado Cívico derivadas de incidentes registrados **mediante videovigilancia**; y
- El número de detenciones y puestas a disposición de Fiscalía Estatal o General derivadas de incidentes registrados **mediante videovigilancia**.

**Consideraciones:**

En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los criterios con base en el análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño y los elementos de diseño del Pp.

**11. ¿La atención a los reportes y denuncias recibidas mediante 9-1-1 cumple con la norma técnica para la estandarización de los servicios de emergencia en cuanto al procesamiento de llamadas?**

**Tipo de pregunta:** abierta.

**Condición:** procede a valoración cuantitativa.

**Criterios de valoración:**

- Los reportes y denuncias recibidas mediante la línea de emergencia 9-1-1 son atendidas y tipificadas de acuerdo con la norma técnica de estandarización en procedentes y no procedentes.
- El tiempo promedio transcurrido entre que los usuarios marcan al 9-1-1 y que las y los operadores contestan es de 20 segundos o menos.
- El tiempo promedio transcurrido en el proceso de obtener los datos mínimos necesarios sobre el incidente durante las llamadas de emergencia es de 90 segundos o menos.
- El tiempo promedio transcurrido en el proceso de notificar y designar el despacho correspondiente durante las llamadas de emergencia es de 120 segundos o menos.

**Respuesta:**

<b>Nivel</b>	<b>Valor cuantitativo</b>	<b>Criterio</b>
Sí	1	Se cumple con tres o cuatro de los criterios de valoración.
Sí, parcialmente	0.5	Se cumple con uno o dos de los criterios de valoración.
No	0	No se cumple con ninguno de los criterios de valoración.

**Información solicitada a la UR del Pp:**

- Informe con el número total de reportes y denuncias **recibidas** por cuadrante o polígono mediante la línea de emergencia 9-1-1 del 2022, 2023 y 2024, **por trimestre**, indicando:
  - Número total de **llamadas recibidas**;
  - El número total de reportes y denuncias **procedentes**;
  - Número total de llamadas **improcedentes** y las razones por las que no procedieron;

- El número y la descripción de los delitos, faltas administrativas, hechos de tránsito u otros incidentes registrados y atendidos **a través de la línea de emergencia**;
- Tiempo promedio en segundos transcurrido entre que los usuarios marcan al 9-1-1 y que las y los operadores contestan.
- Tiempo promedio en segundos transcurrido en el proceso de obtener los datos mínimos necesarios sobre el incidente durante las llamadas de emergencia.
- Tiempo promedio en segundos transcurrido en el proceso de notificar y designar el despacho correspondiente durante las llamadas de emergencia.

**Consideraciones:**

En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los criterios con base en el análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño y los elementos de diseño del Pp.

**12. ¿Cuál es el tiempo promedio entre la recepción de una solicitud de auxilio en la línea de emergencia 9-1-1 y el otorgamiento de un equipo de seguridad pública en el lugar requerido?**

**Tipo de pregunta:** abierta.

**Condición:** procede a valoración cuantitativa.

**Criterios de valoración:**

- Las llamadas procedentes son atendidas con un cuerpo de seguridad (patrulla, ambulancia, bomberos, etcétera).
- El tiempo promedio entre la recepción de una solicitud de auxilio en la línea de emergencia 9-1-1 y el otorgamiento de un equipo de seguridad pública es igual o menor a 15 minutos.

**Respuesta:**

Nivel	Valor cuantitativo	Criterio
Sí	1	Se cuenta con ambos criterios de valoración.
Sí, parcialmente	0.5	Se cuenta con uno de los criterios de valoración.
No	0	No se cuenta con ninguno de los criterios de valoración.

**Información solicitada a la UR del Pp:**

- Informe con el número total de reportes y denuncias **recibidas** por cuadrante o polígono mediante la línea de emergencia 9-1-1 del 2022, 2023 y 2024, **por trimestre**, indicando:
  - El número de llamadas procedentes que se atendieron con un cuerpo de seguridad.
  - El **tiempo transcurrido** entre el momento que se recibió la llamada y la llegada del cuerpo de seguridad (unidades de seguridad, ambulancias o bomberos) al lugar de los hechos.

**Consideraciones:**

En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los criterios con base en el análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño y los elementos de diseño del Pp.

**13. ¿Se ejecutaron todas las acciones programadas para el cumplimiento al Reglamento de Tránsito Municipal?**

**Tipo de pregunta:** abierta.

**Condición:** procede a valoración cuantitativa.

**Criterios de valoración:**

- Se cuenta con personal destinado específicamente a labores de tránsito.
- Se cuenta con un programa o calendario específico en el que se señalen los lugares y horarios en los que se realizarán operativos de tránsito o que se tendrá presencia de agentes y este programa se cumple.
- Se registran los resultados obtenidos por el personal de tránsito.

**Respuesta:**

Nivel	Valor cuantitativo	Criterio
Sí	1	Se cuenta con los tres criterios de valoración.
Sí, parcialmente	0.5	Se cuenta con uno o dos de los criterios de valoración.
No	0	No se cuenta con ninguno de los criterios de valoración.

**Información solicitada a la UR del Pp:**

- Informe con el número de personal activo destinado a labores de tránsito municipal.
- Programa o calendario de actividades de tránsito municipal que en el que se señalen los lugares y horarios en los que se realizarán operativos de tránsito o que se tendrá presencia de agentes de 2022, 2023 y 2024, por trimestre.
- Informe con el número de actividades de tránsito programadas en el calendario que fueron efectivamente ejecutadas en 2022, 2023 y 2024, por trimestre, incluyendo los resultados obtenidos de ellas.

**Consideraciones:**

En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los criterios con base en el análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño y los elementos de diseño del Pp.

**14. ¿Las multas de tránsito emitidas son pagadas por las personas infractoras?**

**Tipo de pregunta:** abierta.

**Condición:** procede a valoración cuantitativa.

**Criterios de valoración:**

- Las multas de tránsito emitidas están sustentadas normativamente.
- Las multas de tránsito emitidas son pagadas.

**Respuesta:**

Nivel	Valor cuantitativo	Criterio
Sí	1	Se cuenta con ambos criterios de valoración
Sí, parcialmente	0.5	Se cuenta con uno de los criterios de valoración.
No	0	No se cuenta con ninguno de los criterios de valoración.

**Información solicitada a la UR del Pp:**

- Número de multas de tránsito **emitidas** del 2022, 2023 y 2024 **por trimestre**, indicando las razones.
- Número de multas de tránsito emitidas que fueron posteriormente **canceladas** del 2022, 2023 y 2024 **por trimestre**.
- Número de multas de tránsito **pagadas** del 2022, 2023 y 2024 **por trimestre**.

**Consideraciones:**

En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los criterios con base en el análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño y los elementos de diseño del Pp.

**15. ¿La cantidad de incidentes de tránsito ha disminuido con respecto al periodo anterior inmediato?**

**Tipo de pregunta:** abierta.

**Condición:** procede a valoración cuantitativa.

**Criterios de valoración:**

- Se presenta una tendencia descendente en el número de incidentes de tránsito a lo largo del tiempo.

**Respuesta:**

Nivel	Valor cuantitativo	Criterio
Sí	1	La tendencia en el tiempo es descendente.
Sí, parcialmente	0.5	La tendencia en el tiempo es constante.
No	0	La tendencia es ascendente.

**Información solicitada a la UR del Pp:**

- Informe con el número total de incidentes de tránsito **registrados** del 2022, 2023 y 2024 **por trimestre**, indicando las principales razones y los cuadrantes o polígonos en los que ocurrieron.
- Número de incidentes de tránsito **atendidos** del 2022, 2023 y 2024 **por trimestre**.
- Informe con el número de incidentes de tránsito **no atendidos** del 2022, 2023 y 2024 **por trimestre**, indicando las causas por las que no se atendieron.

**Consideraciones:**

En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los criterios con base en el análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño y los elementos de diseño del Pp.

## 16. ¿Cuál ha sido la evolución de las faltas administrativas registradas en el Municipio?

**Tipo de pregunta:** abierta.

**Condición:** procede a valoración cuantitativa.

**Criterios de valoración:**

- Se registran los tipos de faltas administrativas y los lugares (cuadrantes/polígonos) en los que se cometen.
- Se presenta una tendencia descendente en el número de faltas administrativas a lo largo del tiempo.
- Las faltas administrativas proceden como detenciones, es decir, el número de denuncias o incidencias de faltas administrativas registradas es igual al número de detenciones por faltas administrativas.

**Respuesta:**

Nivel	Valor cuantitativo	Criterio
Sí	1	Se cumple con dos o tres de los criterios de valoración.
Sí, parcialmente	0.5	Se cumple con uno de los criterios de valoración.
No	0	No se cumple con ninguno de los criterios de valoración.

**Información solicitada a la UR del Pp:**

- Informe con el número **total** de faltas administrativas registradas y atendidas de 2022, 2023 y 2024, **por trimestre**, indicando:
  - Las principales faltas cometidas;
  - Los principales cuadrantes o polígonos en que se cometieron;
  - El número de casos **que procedieron como detenciones**.
- Número **total** de puestas a disposición de Juzgado Cívico de 2022, 2023 y 2024, **por trimestre**.

**Consideraciones:**

En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los criterios con base en el análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño y los elementos de diseño del Pp.

## 17. ¿Cuál ha sido la evolución de los delitos registrados en el Municipio?

**Tipo de pregunta:** abierta.

**Condición:** procede a valoración cuantitativa.

**Criterios de valoración:**

- Se registran los tipos de delitos y los lugares (cuadrantes/polígonos) en los que se cometieron.
- Se presenta una tendencia descendente en el número de delitos a lo largo del tiempo.
- Los delitos proceden como detenciones, es decir, el número de delitos registrados es igual al número de detenciones por delitos.

**Respuesta:**

Nivel	Valor cuantitativo	Criterio
Sí	1	Se cumple con dos o tres de los criterios de valoración.
Sí, parcialmente	0.5	Se cumple con uno de los criterios de valoración.
No	0	No se cumple con ninguno de los criterios de valoración.

**Información solicitada a la UR del Pp:**

- Informe con el número **total** de delitos registrados y atendidos de 2022, 2023 y 2024, por trimestre, indicando:
  - Los principales delitos cometidos;
  - Los principales cuadrantes o polígonos en que se cometieron;
  - El número de casos **que procedieron como detenciones**.
- Número **total** de puestas a disposición de Fiscalía Estatal o General de 2022, 2023 y 2024, **por trimestre**.

**Consideraciones:**

En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los criterios con base en el análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño y los elementos de diseño del Pp.

**18. ¿La Dirección de Protección Civil cuenta con las capacidades necesarias para realizar sus labores?**

**Tipo de pregunta:** abierta.

**Condición:** procede a valoración cuantitativa.

**Criterios de valoración:**

- Se cuenta con elementos de Protección Civil en relación con la población del Municipio y estos tienen formación, capacitaciones y/o certificaciones que permitan mejorar la eficacia y eficiencia en el desempeño de sus labores.
- Se cuenta con unidades vehiculares para labores de auxilio en relación con la población del Municipio.
- Se cuenta con equipos o materiales de protección personal y para el manejo de riesgos y emergencias.

**Respuesta:**

Nivel	Valor cuantitativo	Criterio
Sí	1	Se cumple con dos o tres de los criterios de valoración.
Sí, parcialmente	0.5	Se cumple con uno de los criterios de valoración.
No	0	No se cumple con ninguno de los criterios de valoración.

**Información solicitada a la UR del Pp:**

- Número total de elementos de Protección Civil del 2022, 2023 y 2024, **por trimestre**, así como su currículum vitae, diplomas, títulos, certificados o constancias de capacitación con los que cuenten **para el ejercicio de sus labores**.
- Informe sobre el equipamiento de Protección Civil del Municipio del 2022, 2023 y 2024, en el que se incluyan detalles como:
  - Unidades vehiculares utilizadas para brindar el servicio de protección civil.
  - Equipos con lo que se cuenta para la prevención y atención de riesgos y emergencias.

**Consideraciones:**

En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los criterios con base en el análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño y los elementos de diseño del Pp.

**19. ¿Las solicitudes de auxilio procedentes recibidas por la Dirección de Protección Civil son atendidas de manera oportuna?**

**Tipo de pregunta:** abierta.

**Condición:** procede a valoración cuantitativa.

**Criterios de valoración:**

- Las solicitudes procedentes de auxilio son atendidas en su totalidad.
- El tiempo promedio transcurrido entre la recepción de la solicitud de auxilio y la llegada del equipo de Protección Civil al lugar de los hechos es igual o menor a 15 minutos.

**Respuesta:**

Nivel	Valor cuantitativo	Criterio
Sí	1	Se cumple con dos de los criterios de valoración.
Sí, parcialmente	0.5	Se cumple con uno de los criterios de valoración.
No	0	No se cumple con ninguno de los criterios de valoración.

**Información solicitada a la UR del Pp:**

- Informe con el número de solicitudes de auxilio en caso de siniestro, incidente o desastre natural del 2022, 2023 y 2024, **por trimestre**, que incluya:
  - El número de **solicitudes recibidas** por tipo de incidente, siniestro o desastre.
  - El número de **solicitudes atendidas** por tipo de incidente, siniestro o desastre.
  - El número de **solicitudes no atendidas o improcedentes** por tipo de incidente, siniestro o desastre.
  - Tiempo promedio transcurrido entre la recepción de la solicitud de auxilio y la llegada del equipo de Protección Civil al lugar de los hechos.

**Consideraciones:**

En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los criterios con base en el análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño y los elementos de diseño del Pp.

## 20. ¿Las solicitudes de inspección y Visto Bueno recibidas por la Dirección de Protección Civil son atendidas?

**Tipo de pregunta:** abierta.

**Condición:** procede a valoración cuantitativa.

**Criterios de valoración:**

- Las solicitudes de inspección y Visto Bueno de lugares, obras o establecimientos recibidas durante el periodo evaluado fueron atendidas en su totalidad.
- Se cuentan con vivistas posteriores a la emisión del Visto Bueno para verificar que los establecimientos sigan aplicando la normativa en materia de Protección Civil.

**Respuesta:**

Nivel	Valor cuantitativo	Criterio
Sí	1	Se cuenta con ambos criterios de valoración
Sí, parcialmente	0.5	Se cuenta con uno de los criterios de valoración
No	0	No se cuenta con ninguno de los criterios de valoración.

**Información solicitada a la UR del Pp:**

- Informe con el número de solicitudes inspección del cumplimiento de la normatividad en materia de protección civil en establecimientos, lugares u obras del 2022, 2023 y 2024, **por trimestre**, que incluya:
  - El número de establecimientos, lugares y obras **que solicitaron inspección**.
  - El número de establecimientos, lugares y obras **inspeccionados**.
  - El número de establecimientos, lugares y obras **que cumplieron con la normativa y recibieron visto bueno**.
  - El número de establecimientos, lugares y obras que **ratificaron el visto bueno**.
  - El número de establecimientos, lugares y obras que **no obtuvieron o ratificaron el visto bueno**, indicando las razones.
  - El número de establecimientos que recibieron **visitas posteriores** a la emisión del Visto Bueno para verificar que sigan aplicando la normativa y **evidencia de estas visitas**.

**Consideraciones:**

En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los criterios con base en el análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño y los elementos de diseño del Pp.

**21. ¿Ha aumentado el número de beneficiarios de las capacitaciones en materia de protección civil con respecto al periodo anterior inmediato?**

**Tipo de pregunta:** abierta.

**Condición:** procede a valoración cuantitativa.

**Criterios de valoración:**

- Se cuenta con criterios para seleccionar a las y los beneficiarios o áreas de implementación de las capacitaciones en materia de protección civil.
- Se presenta una tendencia ascendente en el número de beneficiarios y beneficiarias de las capacitaciones en materia de protección civil.

**Respuesta:**

Nivel	Valor cuantitativo	Criterio
Sí	1	La tendencia en el tiempo es ascendente.
Sí, parcialmente	0.5	La tendencia en el tiempo es constante.
No	0	La tendencia es descendente.

**Información solicitada a la UR del Pp:**

- Informe sobre las capacitaciones impartidas en materia de protección civil a la ciudadanía del 2022, 2023 y 2024, **por trimestre**, incluyendo:
  - El número de solicitudes de capacitación **recibidas**.
  - El número de solicitudes de capacitación **atendidas**.
  - El número y contenido de las capacitaciones impartidas **por solicitud y por iniciativa de la propia dependencia**.
  - Los lugares en los que se implementaron.
  - El número de personas beneficiarias.
- Documento normativo o institucional en el que se incluyan los criterios de selección de los beneficiarios o lugares en los que se implementarán las capacitaciones (como lugares con riesgos naturales, etcétera).

**Consideraciones:**

En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los criterios con base en el análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño y los elementos de diseño del Pp.

**22. ¿El Municipio cumple con el estándar mínimo nacional de 1.8 elementos operativos en activo por cada mil habitantes?**

**Tipo de pregunta:** abierta.

**Condición:** procede a valoración cuantitativa.

**Criterios de valoración:**

- Se registran 1.8 elementos operativos en activo por cada mil habitantes en cada turno.

**Respuesta:**

Nivel	Valor cuantitativo	Criterio
Sí	1	Existen 1.8 elementos operativos en activo por cada mil habitantes en cada turno.
Sí, parcialmente	0.5	Se registra al menos 1 elemento operativo en activo por cada mil habitantes en cada turno.
No	0	Se registra menos de 1 elemento operativo en activo por cada mil habitantes en cada turno.

**Información solicitada a la UR del Pp:**

- Número total de policías municipales activos del 2022, 2023 y 2024, **por trimestre** (separando **operativos** y **administrativos** y **separándolos por turno**).
- Número de turnos del 2022, 2023 y 2024.

**Consideraciones:**

En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los criterios con base en el análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño y los elementos de diseño del Pp.

### 23. ¿Los elementos policiacos aprobaron la evaluación de control y confianza?

**Tipo de pregunta:** abierta.

**Condición:** procede a valoración cuantitativa.

**Criterios de valoración:**

- Se cuenta con registro del personal que debió realizar las evaluaciones de control y confianza y, además, estas se llevan a cabo.
- Los elementos policiacos aprobaron la evaluación de control y confianza.

**Respuesta:**

Nivel	Valor cuantitativo	Criterio
Sí	1	Más del 80% de los elementos policiacos que debieron realizar la evaluación la llevaron a cabo; y más de 80% de los elementos que realizaron la evaluación la aprobaron.
Sí, parcialmente	0.5	De 60% a 80% de los elementos policiacos que debieron realizar la evaluación la llevaron a cabo; y/o de 60% a 80% de los elementos que realizaron la evaluación la aprobaron.
No	0	Menos de 60% de los elementos policiacos que debieron realizar la evaluación la llevaron a cabo; y/o menos de 60% de los elementos que realizaron la evaluación la aprobaron.

**Información solicitada a la UR del Pp:**

- Informe con el número de elementos policiacos **que debieron realizar** la evaluación de control y confianza del 2022, 2023 y 2024, así mismo, **los que la realizaron** y los **que la aprobaron**.

**Consideraciones:**

En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los criterios con base en el análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño y los elementos de diseño del Pp.

**24. ¿Todos los elementos en el Municipio cuentan con Certificado Único Policial para el periodo evaluado?**

**Tipo de pregunta:** abierta.

**Condición:** procede a valoración cuantitativa.

**Criterios de valoración:**

- Al menos el 90% de los policías municipales cuenta con C.U.P.
- Los policías municipales que cuentan con C. U. P. han aumentado en los últimos tres años.
- Los elementos de la policía que cuentan con C.U.P. lo renuevan y mantienen.

**Respuesta:**

Nivel	Valor cuantitativo	Criterio
Sí	1	Se cuenta con dos o tres de los criterios de valoración.
Sí, parcialmente	0.5	Se cuenta con uno de los criterios de valoración.
No	0	No se cuenta con ningún criterio de valoración,

**Información solicitada a la UR del Pp:**

- Informe con el número total de policías municipales activos que cuentan con Certificado Único Policial (C.U.P.) del 2022, 2023 y 2024, **por trimestre**, especificando **las veces que cada uno de ellos lo ha renovado a través del tiempo**.
- Número total de policías municipales activos del 2022, 2023 y 2024.

**Consideraciones:**

En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los criterios con base en el análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño y los elementos de diseño del Pp.

**25. ¿Cuál ha sido la evolución y resultados de las quejas y/o denuncias por acciones u omisiones recibidas en contra de elementos de la Corporación?**

**Tipo de pregunta:** abierta.

**Condición:** procede a valoración cuantitativa.

**Criterios de valoración:**

- Se presenta una tendencia descendente en el número de quejas o denuncias presentadas en contra de elementos de la Corporación a lo largo del tiempo
- Las quejas o denuncias procedentes en contra de elementos de la Corporación cuentan con evidencia documental del seguimiento de estas y de los resultados obtenidos, como aplicación de medidas correctivas, separación del cargo, etcétera.
- Los elementos de policía a los que se aplicaron medidas correctivas no reinciden en la acción u omisión.

**Respuesta:**

Nivel	Valor cuantitativo	Criterio
Sí	1	Se cumple con ambos criterios de valoración.
Sí, parcialmente	0.5	Se cumple con uno de los criterios de valoración.
No	0	No se cumple con ninguno de los criterios de valoración.

**Información solicitada a la UR del Pp:**

- Informe con el número de quejas o denuncias **recibidas** por acciones u omisiones del personal de la Corporación de los años 2022, 2023 y 2024, **por trimestre**, indicando las razones de las denuncias o queja.
- Informe con el número de quejas o denuncias **procedentes** por acciones u omisiones del personal de la Corporación de los años 2022, 2023 y 2024, **por trimestre**, indicando:
  - Los resultados de estas, como, por ejemplo, medidas correctivas, separación del cargo, etcétera.
  - El número de policías sancionados que han reincidido en la acción u omisión a pesar de las sanciones aplicadas.
- Número de quejas o denuncias **no procedentes** por acciones u omisiones del personal de la Corporación de los años 2022, 2023 y 2024, **por trimestre**.

**Consideraciones:**

En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los criterios con base en el análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño y los elementos de diseño del Pp.

**26. ¿Se cumplió con la programación de actividades para la difusión de la convocatoria para aspirantes a policía municipal?**

**Tipo de pregunta:** abierta.

**Condición:** procede a valoración cuantitativa.

**Criterios de valoración:**

- Se cuenta con un programa o calendario de actividades para la difusión de la convocatoria, y este se cumple.
- El programa o calendario especifica los medios a través de los cuales se hace difusión de la convocatoria (página de internet, visitas físicas a escuelas, foros o eventos con temáticas de seguridad, etcétera).
- Se cuenta con información en la que se indica el medio a través del cual el participante se enteró del reclutamiento.
- La convocatoria cuenta con los requisitos necesarios para poder aspirar al puesto, y se especifican los horarios, fechas y lugares en donde se reciben los documentos.
- La convocatoria derivó en reclutamientos y los cadetes reclutados terminaron el proceso de formación inicial satisfactoriamente.

**Respuesta:**

Nivel	Valor cuantitativo	Criterio
Sí	1	Se cumple con cuatro o cinco de los criterios de valoración
Sí, parcialmente	0.5	Se cumple con dos o tres de los criterios de valoración.
No	0	Se cumple con uno o ninguno de los criterios de valoración.

**Información solicitada a la UR del Pp:**

- Convocatoria 2024 para aspirantes a la policía municipal.
- Programa o calendario con el número y descripción de las **actividades programadas** para la difusión de la convocatoria de ingreso a la policía municipal del 2024.
- Informe con el número y descripción de las **actividades ejecutadas** para la difusión de la convocatoria de ingreso a la policía municipal del 2024.
- Informe con los resultados de la convocatoria en el que se incluya:

- Los medios a través de los cuales los aspirantes **se enteraron** de la convocatoria.
- El número de cadetes reclutados.
- El número de cadetes que **concluyeron** el proceso de formación inicial satisfactoriamente.
- El número de cadetes que **no concluyeron** el proceso de formación inicial satisfactoriamente, indicando las principales razones o las pruebas en las que fallaron.

**Consideraciones:**

En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los criterios con base en el análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño y los elementos de diseño del Pp.

### Módulo III. Resultados y presupuesto.

**27. ¿Cuáles fueron los resultados en cuanto al avance de los indicadores estratégicos del Pp?**

**Tipo de pregunta:** abierta.

**Condición:** procede a valoración cuantitativa.

**Criterios de valoración:**

- El avance de los indicadores estratégicos del Pp fue favorable.

**Respuesta:**

Nivel	Valor cuantitativo	Criterio
Sí	1	Se presenta un avance favorable para los indicadores estratégicos del Pp.
Sí, parcialmente	0.5	Al menos uno de los indicadores estratégicos presenta un avance favorable
No	0	No se cumple con la característica de evaluación.

**Información solicitada a la UR del Pp:**

- Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores **del Programa presupuestario financiado con recursos del FORTAMUN-DF** durante el 2024.
- Documento con los medios de verificación de los indicadores establecidos en la MIR del Programa presupuestario financiado con recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio fiscal 2024 y su avance.
- Anexos B, C y D del SRFT correspondiente al FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2024.

**Consideraciones:**

En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los criterios con base en el análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño y los elementos de diseño del Pp.

**28. ¿Cuáles fueron los resultados en cuanto al avance de los indicadores de gestión del Pp?**

**Tipo de pregunta:** abierta.

**Condición:** procede a valoración cuantitativa.

**Criterios de valoración:**

- El avance de los indicadores de gestión del Pp fue favorable.

**Respuesta:**

Nivel	Valor cuantitativo	Criterio
Sí	1	Se presenta un avance favorable para los componentes del Pp.
Sí, parcialmente	0.5	Al menos uno de los componentes presenta un avance favorable
No	0	No se cumple con la característica de evaluación.

**Información solicitada a la UR del Pp:**

- Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores **del Programa presupuestario financiado con recursos del FORTAMUN-DF** durante el 2024.
- Documento con los medios de verificación de los indicadores establecidos en la MIR del Programa presupuestario financiado con recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio fiscal 2024 y su avance.
- Anexos B, C y D del SRFT correspondiente al FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2024.

**Consideraciones:**

En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los criterios con base en el análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño y los elementos de diseño del Pp.

**29. ¿El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios (componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías?**

**a) Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considerando los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considerando el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Incluyen gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considerando los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

**b) Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considerando recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

**c) Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considerando recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

**Tipo de pregunta:** abierta.

**Condición:** procede a valoración cuantitativa.

**Criterios de valoración:**

- El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios (componentes).

**Respuesta:**

Nivel	Valor cuantitativo	Criterio
Sí	1	Se identifican y cuantifican los gastos en los que se incurre por componente del Pp.
Sí, parcialmente	0.5	Se identifican y cuantifican los gastos en los que se incurre de algunos componentes del Pp.
No	0	No se identifican y cuantifican los gastos en los que se incurre por componente del Pp.

**Información solicitada a la UR del Pp:**

- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por unidad administrativa, objeto del gasto, programa/proyecto y fuente de financiamiento **de la Secretaría/Dirección/Dependencia de Seguridad Pública Municipal** del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, 2023 y 2024.
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por unidad administrativa, objeto del gasto, programa/proyecto y fuente de financiamiento **del FORTAMUN-DF** del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, 2023 y 2024.

**Consideraciones:**

En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los criterios con base en el análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño y los elementos de diseño del Pp.

**30. ¿El Municipio implementa mecanismos de transparencia para dar a conocer información de interés público de Pp?**

**Tipo de pregunta:** abierta.

**Condición:** procede a valoración cuantitativa.

**Criterios de valoración:**

- La página de transparencia cuenta con el Programa publicado de la Secretaría de Seguridad.
- Se publican los resultados de los indicadores del Programa de la Secretaría de Seguridad.
- Se publican los estados analíticos de egreso, por unidad administrativa, objeto del gasto, proyecto/procesos y fuentes de financiamientos relacionados con el programa de la Secretaría de Seguridad.
- Se publica la información normativa de la Secretaría de Seguridad.

**Respuesta:**

Nivel	Valor cuantitativo	Criterio
Sí	1	Cuenta con todos los criterios de valoración.
Sí, parcialmente	0.5	Existen mecanismos de transparencia, pero la información no ha sido publicada.
No	0	No se cumple con la característica de evaluación.

**Información solicitada a la UR del Pp:**

- Enlace de la plataforma de transparencia en el que se encuentre publicado el Programa de la Secretaría, los resultados de los indicadores y los estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos de 2022, 2023 y 2024.
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por unidad administrativa, objeto del gasto, programa/proyecto y fuente de financiamiento **de la Secretaría/Dirección/Dependencia de Seguridad Pública Municipal** del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, 2023 y 2024.
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por unidad administrativa, objeto del gasto, programa/proyecto y fuente de financiamiento **del FORTAMUN-DF** del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, 2023 y 2024.

**Consideraciones:**

En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los criterios con base en el análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño y los elementos de diseño del Pp.

## VI. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES.

Se deberán integrar en una sola tabla los hallazgos y las conclusiones especificadas por cada tema, haciendo uso del siguiente formato:

Módulo de evaluación		
No. de pregunta	Hallazgo	Conclusión

## VII. ANÁLISIS FODA.

Se deberán integrar en una sola tabla las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, haciendo uso del siguiente formato:

Módulo de evaluación		
Fortaleza y/u oportunidad	No. de pregunta	Recomendación
Debilidad y/o amenaza	No. de pregunta	Recomendación

## **VIII. FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS CONAC.**

Con base en los resultados obtenidos derivado de la Evaluación específica de desempeño, y en apego a lo dispuesto en la “Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas”, se deberá registrar la información requerida (en caso de que aplique) para cada punto en el siguiente formato:

### **Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**

<b>1. Descripción de la evaluación</b>	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

<b>2. Principales Hallazgos de la evaluación</b>	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas:	
2.2.2 Oportunidades:	
2.2.3 Debilidades:	
2.2.4 Amenazas:	

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:	
1:	
2:	
3:	
4:	
5:	
6:	
7:	

4. Datos de la Instancia evaluadora	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	
4.2 Cargo:	
4.3 Institución a la que pertenece:	
4.4 Principales colaboradores:	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	
4.6 Teléfono (con clave lada):	

5. Identificación del (los) programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:

6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) _____	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ _____	
6.4 Fuente de Financiamiento:	

7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
7.2 Difusión en internet del formato:	

## IX. BIBLIOGRAFÍA.

En la presente sección se incluirá la referencia del informe, estudio, documento o fuente de información de la que se derive la valoración de la pregunta que corresponda y, en su caso, la dirección electrónica donde se encuentra. El listado de fuentes analizadas en la evaluación se deberá registrar haciendo uso de la herramienta de bibliografía de Word con estilo APA.

## X. TABLA DE ANEXOS.

La Instancia Evaluadora elaborará y presentará los anexos generados de la evaluación, y estos se registrarán en el siguiente formato (que deberán ser adjuntados al informe final) como se presentan a continuación:

No.	Anexo
1	Nombre del anexo
2	Nombre del anexo
...n	Nombre del anexo

## XI. CALIFICACIÓN OBTENIDA.

<b>Calificación obtenida en la Evaluación específica de Desempeño del Programa presupuestario ejecutado con recursos del FORTAMUN-DF del Municipio de Huamilpan, Querétaro.</b>			
<b>No. De módulo</b>	<b>Tema</b>	<b>Total de reactivos por tema con valor cuantitativo<sup>1</sup></b>	<b>Total de reactivos obtenidos por la UR</b>
1	Diseño	3	
2	Implementación del Programa	22	
3	Resultados y presupuesto	4	
Total		29	
Calificación final			

<sup>1</sup> La evaluación consta de 30 preguntas, pero solamente 29 se valoran cuantitativamente.

**Datos de contacto:**

**Lic. Saúl Legorreta Martínez**

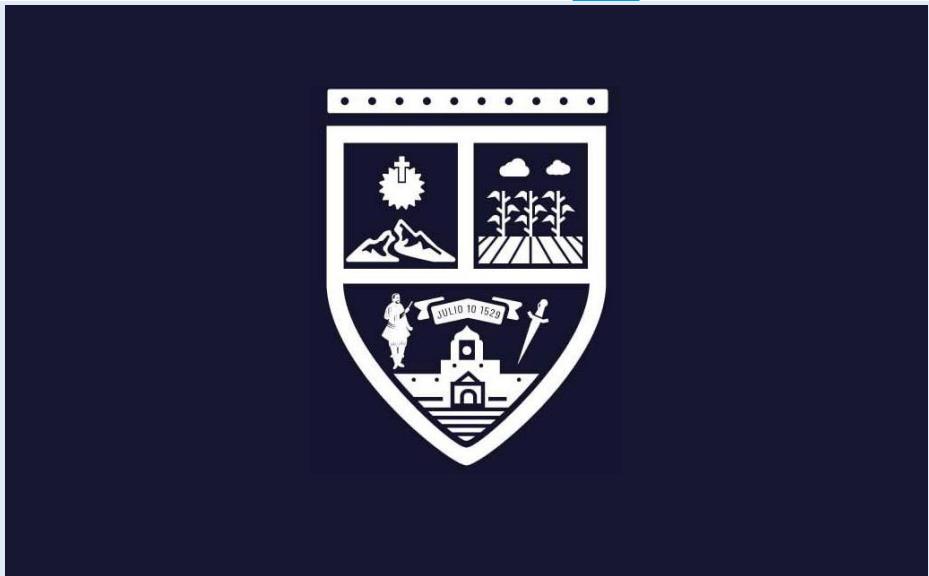
**Tel: 442 434 6527**

**E-mail:** [saullegorreta@gmail.com](mailto:saullegorreta@gmail.com)

**Página oficial de internet:**

**<https://www.legorretaconsultora.org/index.php>**





*Todo por*  
**Huitzilpan**